



# MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

Código de Documento  
**PER171007W**

Código de Expediente  
**PER/2022/141**

Fecha y Hora  
**26/04/2023 11:11**

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**230M0J5B6Q2866380LBQ**

## RESOLUCIÓN LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LAS PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL -ECONOMISTA, INCLUIDA EN LA OEP EXTRAORDINARIA 2022, DERIVADA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

Visto que mediante Resolución de la Presidencia núm. 183/2023 de 31 de marzo de 2023 se aprobó la Lista provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas para la selección de una plaza de Técnico de Empleo y Desarrollo Local-Economista, incluida en la OEP extraordinaria 2022, derivada de la aplicación de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, con la exposición de los antecedentes de este expediente y la enumeración de las personas que solicitaron su participación en este proceso selectivo.

Esta Resolución se publicó en la misma fecha en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad y en la Sede Electrónica <https://sedeelectronica.mancosi.es>. y se sometió a exposición pública durante diez días, conforme a lo establecido en la Base 5.2 de las Bases Generales que rigen esta convocatoria, publicadas en el BOPA núm. 243, de 21 de diciembre de 2022.

Visto que ante esta lista provisional una aspirante excluida inicialmente ha subsanado sus errores en la presentación de documentación en el plazo concedido para ello y por tanto corresponde admitirla en el proceso selectivo.

Vistos estos antecedentes, la Base 5.3 de las Bases generales que rigen este proceso selectivo, de conformidad con las mismas, y en virtud de las competencias establecidas en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el art. 15 de los Estatutos de la Mancomunidad (BOPA N.º 110 de 14/05/2015),

### RESUELVO

**PRIMERO:** Aprobar la siguiente lista definitiva de las personas aspirantes admitidas al proceso selectivo de una plaza de Técnico de Empleo y Desarrollo Local-Economista incluida en la OEP extraordinaria 2022, derivada de la aplicación de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de la Mancomunidad Comarca de la Sidra mediante el sistema de concurso-oposición:

Nº	DNI	APELLIDO1	APELLIDO 2	NOMBRE
1	XXX8321XX	ÁLVAREZ	DE PRADA	NAHIR
2	XXX6248XX	ÁLVAREZ	SANTOS	MARIA ELENA
3	XXX3647XX	BANGO	FERNÁNDEZ	SILVIA M <sup>a</sup>
4	XXX8407XX	COTO	GONZALEZ	AIDA
5	XXX6687XX	GARCÍA	FERNÁNDEZ	RAQUEL
6	XXX2790XX	GONZÁLEZ	MONJARDÍN	MARÍA ISABEL
7	XXX5851XX	RUBIO	ACEBAL	LORENA



# MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

Código de Documento  
**PER17I007W**

Código de Expediente  
**PER/2022/141**

Fecha y Hora  
**26/04/2023 11:11**

Página 2 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**230M0J5B6Q2866380LBQ**

**SEGUNDO:** Aprobar la siguiente lista definitiva de personas excluidas :

Nº	DNI	APELLIDO1	APELLIDO 2	NOMBRE
<b>1</b>	XXX7569XX	GRANDE	MONROBEL	M.ª DEL CARMEN

**TERCERO:** Nombrar el Tribunal Calificador que llevará a cabo el proceso selectivo, formado por:

**PRESIDENTE:**

D. Carles Castellar Camarasa, Secretario-Interventor en la Mancomunidad Comarca de la Sidra. / Suplente:  
D. Francisco Espín Guzmán, Interventor del Ayuntamiento de Avilés.

**SECRETARIO:**

Dña. Beatriz Fernández Vega, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Sariego / Suplente: D. José Luis Suárez Pedreira, Secretario en el Ayuntamiento de Grado.

**VOCALES:**

- D. Horacio Margolles Barros, Tesorero del Ayuntamiento de Villaviciosa / Suplente: D. Christian Merino Fernández, Ingeniero del Ayuntamiento de Llanera.
- D. Iago Manuel Bermejo Varga, Vicesecretario-interventor del Ayuntamiento de Villaviciosa / Suplente: D. Jorge de la Losa Tuñón, Interventor del Ayuntamiento de Parres.
- Dña. Silvia Toyos del Coz, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Bimenes / Suplente: Dña. Paloma Rubiera Varela, Secretaria del Ayuntamiento de Nava.

**TERCERO.-** Convocar a los miembros del Tribunal el día 2 de mayo de 2023, a las 13:40 h, en el Ayuntamiento de Villaviciosa, al objeto de constituir el Tribunal y proceder a la valoración de los méritos presentados por los aspirantes.

**CUARTO.-** Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, y dar traslado de la misma a los miembros del Tribunal.

**QUINTO.-** Dar cuenta a la Junta de la Mancomunidad en la próxima sesión que se celebre.

Así lo acuerda y firma el Sr. Presidente de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, en la fecha expresada junto a la firma, lo que el Secretario certifica.

Presidente de la Mancomunidad Comarca de la Sidra

Secretario Interventor